



XALTOCAN
GOBIERNO 2024-2027

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024 – 2027

XALTOCAN, TLAXCALA

DIRECTORIO

Ayuntamiento de Xaltocan, Tlaxcala

José Luis Hernández Vázquez
Presidente Municipal de Xaltocan

Ma Irene Guadalupe Irene Serrano Ruíz
Síndico Municipal

Víctor García Sánchez
Primer Regidor

Efrén Lozano Morales
Segundo Regidor

Benita Vázquez Rodríguez
Tercer Regidor

Omar Guillermo Ateno Camacho
Cuarto Regidor

Yessica Acela Morales Ávila
Quinto Regidor

Tifany Moncerrat Juárez Báez
Sexto Regidor

Emmanuel Suárez Carmona
Secretario de Ayuntamiento

ÍNDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE	5
INTRODUCCIÓN	5
MARCO LEGAL	6
VISIÓN DESDE LA AGENDA 2030	9
ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	10
CONTEXTO MUNICIPAL	11
Toponimia	11
Características físicas, biodiversidad y recursos naturales.	11
Distribución y densidad poblacional	12
Características educativas	13
Servicios de Salud	13
Vivienda y Servicios	13
Seguridad Pública	13
PRINCIPIOS	14
METODOLOGÍA	14
EJES TRANSVERSALES	15
Eje 1. Xaltocan Democrática, Transparente y Eficiente	15
Eje 2. Xaltocan con bienestar, igualdad y equidad social	17
Eje. 3. Xaltocan participativo y seguro para todos.	20
Eje 4. Xaltocan competitiva y con desarrollo económico innovador.	23
Eje 5. Xaltocan ambientalmente sustentable y con servicios asequibles	25
INDICADORES DE RESULTADOS	28
BIBLIOGRAFÍA	29

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Queridos amigos de Xaltocan, este documento que presenta el Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2024-2027 que encabeza tu servidor José Luis Hernández Vázquez, está pensado para atender las demandas que escuche de viva voz, casa por casa y de cada uno de ustedes, en mi caminar por cada una de las siete comunidades y cabecera municipal de mi querido pueblo.

Apegándome al cumplimiento de la ley y con la firme convicción de que tengamos un mejor Xaltocan, desde el primer día de esta administración he puesto en marcha acciones y propuestas que den solución a nuestras necesidades y a nuestra realidad. Quiero comentarles que las acciones que se plasman en este Plan Municipal de Desarrollo tienen la intención de que en nuestro municipio tengamos desarrollo día a día. Y que las mejoras que se hagan, se realicen de la mano de los presidentes de comunidad, regidores, servidores públicos y contigo.

Para tu servidor, el bienestar de todos nosotros es importante; que seamos un municipio sustentable y con equidad social es esencial, porque así garantizamos la disponibilidad de los recursos para las futuras generaciones. Es por ello, que para mí es importante que en este documento se oriente a los objetivos de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.

Por último, con **decisión y firmeza** en el presente sigo trabajando para que nuestro municipio continúe transformándose. Y de la mano la administración 2024-2027, y con tu fraterno apoyo lograremos que en el futuro, Xaltocan permanezca, prospero, con bienestar, seguro, sustentable, innovador, incluyente y democrático.

Med. José Luis Hernández Vázquez
Presidente Municipal de Xaltocan

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Xaltocan (en adelante, PMD), es la herramienta que permitirá garantizar la planeación municipal y la adecuada gestión de recursos legales, administrativos, financieros, humanos y materiales de la administración pública. Establecerá las pautas genéricas y específicas para el ejercicio eficaz y eficiente de esta administración municipal. Y pretenderá encausar las necesidades prioritarias que aquejan a los pobladores del municipio.

Los elementos centrales que constituyen el PMD, emanan del trabajo realizado desde el proceso de campaña, donde se registraron las percepciones, impresiones y necesidades aportadas por los pobladores. Además, se obtuvo información de los diagnósticos generados por las unidades operativas que hoy conforman esta administración, con la intención de generar un contraste y establecer soluciones inter sectoriales e incluyentes.

En el documento se desarrollaran los cinco ejes transversales sobre los cuales se marcará el desarrollo de Xaltocan en el próximo trienio y por qué no, formaran la base para la futura gestión pública. Asimismo, contiene objetivos y acciones claras y definidas que permitirán mejorar la calidad de vida de todos los xaltoquenses y cuenta con una perspectiva rumbo al 2030 y el cumplimiento de Agenda de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Además, este instrumento se encuentra alineado y responde a los criterios de la política actual del Plan de Desarrollo del Estado de Tlaxcala y Plan Desarrollo Nacional; y cuenta con un marco normativo que otorga legitimidad al mismo. Y por último, este plan contempla los mecanismos de evaluación que darán pauta al seguimiento oportuno de los resultados obtenidos durante la gestión del gobierno municipal.

La finalidad de este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es generar en Xaltocan, un municipio próspero, con mayores oportunidades para los xaltoquenses, más sustentable y que oriente el quehacer de la administración pública a un servicio humano, solidario e incluyente

MARCO LEGAL

El presente PMD 2024-2027, así como los objetivos y estrategias planteadas fueron creadas a partir de las disposiciones jurídicas y normativas establecidas a nivel Federal, Estatal y Municipal. Estas se describen a continuación. En la normatividad se especifica que los instrumentos de planeación oportuna debe contener las necesidades y problemáticas, con enfoque sostenible e incluyente.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (últ. ref. 2024), en su artículo 26 establece que “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación” Además, que “La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo”.

Así como en su artículo 115, fracción II, párrafo II señala que “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.

Y atribuye al Ayuntamiento el manejo de:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

En esta tesitura, la planeación municipal estará encaminada a mejorar los ayuntamientos de manera continua, siempre que estos se sujeten a la observación de lo dispuesto por los ordenamientos de índole federal y estatal.

Por su parte la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala** (últ. ref. 2024), en sus artículos 99 y 100 menciona que en principio “La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el Poder Público. La Ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales”. Que, “En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social”. Además de que “Las estrategias rectoras para alcanzar al desarrollo integral, serán incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo con proyección a largo plazo”. Y concluye en que “Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria”.

Por su parte, en el artículo 246 del **Código Financiero para el Estado de Tlaxcala** (últ. ref. 2024) se propone que “La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo”. Mientras que en sus artículos 247 y 247 BIS aborda la facultad de los titulares y entidades; específicamente el primero señala que, “La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía”. Mientras que el segundo establece que “El Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaboraran sus Planes de Desarrollo incorporando la perspectiva de género, debiendo contemplar:

- I. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de las mujeres;
- II. Transversalizar la perspectiva de género en todo el plan estatal o municipal de desarrollo;
- III. Acciones para erradicar estereotipos de supremacía masculina, y patrones machistas que generan violencia y discriminación contra las mujeres, y;
- IV. Acciones para erradicar la discriminación mediante la aplicación de acciones afirmativas cuyo objetivo es garantizar los derechos humanos.

Así mismo, señala en su artículo 248, “Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:

- I. El Gobernador;
- II. Los presidentes municipales;
- III. La Secretaría de Finanzas;
- IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y;
- VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

Y determina en su artículo 253 que “El Estado y los municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberán publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión”.

Además en su artículo 33 de la **Ley Municipal** (últ. ref. 2024), determina que es facultad del ayuntamiento el “Nombrar las comisiones que sean necesarias para que se ejecuten los planes de Gobierno”. Y que los regidores serán quienes sometan a aprobación de Cabildo El Plan de Desarrollo Municipal (art. 41, fracción IX). Mientras que, en el artículo 92 implanta que “Los ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuarenta días naturales posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, cuando el inicio del periodo constitucional del Ejecutivo Estatal y la instalación de los ayuntamientos, sea concurrente. El Plan Municipal de Desarrollo será elaborado, aprobado y publicado en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento correspondiente, cuando dicha instalación dimane de un proceso electoral intermedio respecto al periodo constitucional del Ejecutivo Estatal. Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno. Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala”. Además, “El Plan Municipal de Desarrollo deberá realizarse con perspectiva de género, con una visión sustentable entre el desarrollo económico y el medio ambiente, con acciones de inclusión hacia las personas con discapacidad, grupos indígenas, adultos mayores y aquellos grupos sociales que ameritan acciones específicas de atención. Deberá contar con objetivos claros en materia de salud, seguridad pública, desarrollo social, promoción cultural, proyección turística, desarrollo educativo, acciones ambientales, desarrollo urbano, inversión pública, infraestructura municipal, obra pública y toda aquella área, materia, actividad, acción o tema que se justifique para el desarrollo municipal. El Plan Municipal de Desarrollo deberá considerar, en el rubro de perspectiva de género, las acciones para prevenir y erradicar las causas de violencia contra las mujeres” (artículo 92 Bis). Y finalmente, el “Plan Municipal de Desarrollo deberá contener por lo menos lo siguiente:

- I. Un diagnóstico en el que se deberá argumentar, exponer y analizar el contexto de las condiciones, las materias, los temas y las áreas de mayor relevancia para impulsar el desarrollo municipal;
- II. Una proyección, estimación, pronóstico o prospectiva sobre los resultados que se planean obtener de forma anual y al cierre de la administración municipal;
- III. Los objetivos generales y específicos en los que trabajará el gobierno municipal;
- IV. Los ejes generales que organicen, agrupen y justifiquen las acciones a ejecutar a corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas, acciones y políticas públicas que se implementarán para el desarrollo municipal, y;
- VI. Los indicadores de desempeño, las metas, los medios de verificación y la metodología de la evaluación de los avances que se registren en la ejecución del plan. Esta estructura es enunciativa y no limitativa en la elaboración de los planes municipales de desarrollo” (Artículo 92 Ter).

VISIÓN DESDE LA AGENDA 2030

Visualizar a un Xaltocan, como un municipio prospero pero sobre todo sustentable y sostenible requiere de mirar hacia el futuro. Es por ello que el PMD 2024-2027 abonará las herramientas que se necesitan más allá de los próximos tres años de una administración.

Actualmente que el gobierno local entienda y atienda las problemáticas socio-ambientales emergentes que engloban la sustentabilidad es crucial, sobre todo porque ocupan urgente y real atención. Debido a que a través la gobernabilidad local se puede generar un cambio colectivo, y con ello se permite alcanzar con mayor eficacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y pensar-actuar hacia el 2030.

El gobierno de Xaltocan, al igual que otros municipios se enfrenta a problemas como el cambio climático, la desertificación y erosión de suelo, contaminación de aguas superficiales y subterráneas, contaminación atmosférica, pobreza, desigualdad y rezago social desigualdad de género etc. Por lo que se ocupa de atenderlos a la brevedad y desde un enfoque integral y transversal.

La agenda 2030 propuesta por La Organización de las Naciones Unidas (ONU), propone 17 objetivos, con metas muy claras que buscan enfocar las problemáticas que enfrentan los ayuntamientos en soluciones a largo plazo. Es por ello, que el presente PMD tiene enfoque desde los Objetivos de la Sustentabilidad, con el fin de que las propuestas planteadas tengan efectos no solo en el bienestar social si no en el bienestar ambiental.

Dichos objetivos se muestran a continuación:



1 FIN DE LA POBREZA
Poner fin a la pobreza en todas sus formas en el planeta.



2 HAMBRE CERO
Terminar con las formas de hambre y desnutrición y elevar por el acceso de todas las personas a una alimentación nutritiva y durante todo el año.



3 SALUD Y BIENESTAR
Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD
Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



5 IGUALDAD DE GÉNERO
Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.



9 INDUSTRIA INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
Reducirla desigualdad entre los países.



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE
Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles



13 ACCIÓN POR EL CLIMA
Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



14 VIDA SUBMARINA
Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.



Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.



Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.



Gestionar sosteniblemente los bosques. Detener la pérdida de biodiversidad-



Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.



Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Con fundamento en el artículo 34, fracción III de la Ley de Planeación (últ. ref. 2023), el gobierno federal podrá convenir con las entidades federativas y sus municipios “Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación”. El propósito de vincular los instrumentos de planeación, Federal, Estatal y Municipal, ha generado que se busque que estos se encuentren armonizados entre sí; con la finalidad de alcanzar una sincronía entre los objetivos, estrategias y programas considerados en cada herramienta de planeación.

En esta tesitura, la alineación del PMD, a los ordenamientos Nacional y Estatal, permitirá garantizar eficiencia y eficacia en los resultados previstos en dicha herramienta de planeación. Y como premisa esencial de este gobierno es mejorar las condiciones sociales, culturales, de bienestar y ambientales en Xaltocan.

Bajo este contexto y con la finalidad de llevar a cabo esta alineación, se tomó en cuenta la estructura de los instrumentos de planeación nacional y estatal vigentes. Cabe señalar que para el Caso del Plan Nacional de Desarrollo, aun no se considera el plan 2024-2030 debido a que el mismo se encuentra en proceso de creación. Pero se tomaron en cuenta los ejes generales propuestos por el actual gobierno, mismos que se encuentran en la página <https://planeandojuntos.gob.mx/> del Gobierno de México y Plan Estatal de Desarrollo (PND) 2021-2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de febrero de 2022. Como resultado de lo anterior, la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo de Xaltocan, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo, y bajo los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 propuesta por las Naciones Unidas, se determina y presenta bajo el siguiente esquema de alineación de ejes transversales:

ALINEACIÓN DEL PMD, CON LOS PD ESTATAL, NACIONAL Y GLOBAL					
	EJES				
	Xaltocan democrática, transparente y eficiente.	Xaltocan con bienestar, igualdad y equidad social.	Xaltocan participativo y seguro para todos.	Xaltocan competitiva y con desarrollo económico innovador.	Xaltocan ambientalmente sustentable y con servicios asequibles.

	Gobierno cercano con visión extendida.	Bienestar para todos.	Estado de Derecho y Seguridad	Desarrollo económico y medio ambiente	Desarrollo económico y medio ambiente
	Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.	Desarrollo con bienestar y humanismo	Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Economía moral y trabajo.	Desarrollo sustentable
	 	     		   	   

CONTEXTO MUNICIPAL

Toponimia

La palabra Xaltocan proviene del náhuatl y se le asignan dos significados: "arenal de arañas" o "donde se siembra en arena", según se opte por el vocablo toca (apócope de tocatl, que se traduce como araña) o por la palabra compuesta toca mitla, que quiere decir enterrar o sembrar algo (tocani significa sembrador). Además, Xaltocan se integra con el vocablo xal, derivado de la raíz xalli, cuya traducción significa arena.

Características físicas, biodiversidad y recursos naturales.

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Xaltocan comprende una superficie de 102.80 kilómetros cuadrados, lo que representa el 2.57 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 3,991.14 kilómetros cuadrados. Ocupa el 2.6% de la superficie del estado.

Y se encuentra ubicado entre los paralelos 19° 21' y 19° 29' de latitud norte; los meridianos 98° 10' y 98° 18' de longitud oeste; altitud entre 2 300 y 2 600 m. Colinda al norte con los municipios de Hueyotlipan, San Lucas Tecopilco y Muñoz de Domingo Arenas; al este con los municipios de Muñoz de Domingo Arenas, Apizaco, Yauhquemehcan y Apetatitlán de Antonio Carvajal; al sur con los municipios de Yauhquemehcan, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, Totolac y Panotla; al oeste con los municipios de Panotla y Hueyotlipan (Ilustración 1).



Ilustración 1. Escudo del municipio de Xaltocan.



Ilustración 2 Localización del municipio de Xaltocan, Tlaxcala, México.

En la mayor parte del municipio prevalece el clima templado subhúmedo con lluvias en verano. La temperatura media anual máxima registrada es de 29 grados centígrados; presentando variaciones anuales de 25 grados centígrados como mínima, hasta los 25.7 grados centígrados como máxima. La precipitación promedio mínima registrada es de 11.4 milímetros y la máxima de 169.2 milímetros.

En el municipio existen tres formas de relieve: Zonas semiplanas, que abarcan el 50.0 por ciento de la extensión municipal, se ubican en la parte norte y central. Zonas planas, que comprende el 25.0 por ciento de la superficie, se localizan al noroeste del municipio. Zonas accidentadas, que integran el restante 25.0 por ciento, se encuentran en la parte sur de la extensión. El municipio se ubica en la región del río Balsas y la cuenca del río Atoyac, el río Zahuapan en su recorrido atraviesa aproximadamente 9 km.

En Xaltocan existen tres grandes tipos de suelos: los cambisoles, fluvisoles, y litosoles. Corresponden a los cambisoles aquellos suelos de sedimentos piroclásticos translocados, a menudo con horizontes duripán ó tepetate. Los fluvisoles, se distinguen por ser suelos de sedimentos aluviales, poco desarrollados, profundos. Por cuanto a los suelos litosoles, estos se caracterizan por ser poco desarrollados, extremadamente delgados, la roca se encuentra a menos de 10 cm. de profundidad.

La superficie que ocupan las unidades de producción rural en el municipio de Xaltocan es de 5 700 hectáreas, extensión que representa el 2.4 por ciento de la superficie total del estado. De tal extensión, 5 138 hectáreas, es decir, el 90.1 por ciento constituyen la superficie de labor; tierras dedicadas a cultivos anuales o de ciclo corto, frutales y plantaciones. En lo que respecta a pastos naturales había un total de 491 hectáreas dedicadas a la ganadería, una hectárea sólo con bosque y 70 hectáreas sin vegetación.

En lo que respecta a la biota, el municipio cuenta con al menos 318 especies. De las cuales, 156 pertenece a al reino de las plantas. Dentro de las especies vegetales, en la rivera del Zahuapan, vegetación arbórea predominantemente, es la de galería, dominando el aile (*Alnus acuminata*), asociado con otras especies como el sauce (*Salix bonplandiana*), el sauce llorón (*Salix babilonica*), el fresno (*Fraxinus uhdei*) y el tepozán (*Buddleia cordata*). En las partes más altas, se encuentran individuos aislados de ocote chino (*Pinus leiophylla*), sabino (*Juniperus deppeana*), álamo blanco (*Populus alba*) y arbustos importantes como el tlaxistle (*Amelanchier denticulata*). En los límites parcelarios de los terrenos de cultivo es frecuente encontrar árboles de capulín (*Prunus serotina*), tejocote (*Crataegus pubescens*), zapote blanco (*Casimiroa edulis*), cedro blanco (*Cupressus benthamii*), el pirul (*Schinus molle*), magueyes (*Agave salmiana*) y nopales (*Opuntia* sp). En la flora urbana y suburbana abundan las especies introducidas como el trueno, el ciprés, la casuarina y el eucalipto.

A pesar del crecimiento y la expansión urbana, se ha registrado al menos 10 especies de mamíferos, como el conejo (*Sylvilagus floridanus*), liebre (*Lepus californicus*), cacomixtle (*Bassariscus astutus*), tlacuache (*Didelphis marsupialis*) entre otras. También se han reportado al menos 77 especies de aves, 12 de hongos, 11 especies de reptiles, 19 especies de mariposas y apenas se han registrado 31 especies de insectos.

Distribución y densidad poblacional

Para el año 2020 la población del municipio de Xaltocan, está integrada por 10 601 habitantes y estos, están conformados por hombres y mujeres (INEGI, 2020). Por otra parte, de acuerdo a datos del INEGI, el mayor número de población, es la que se encuentra en edad productiva es decir aquella que tiende a buscar incorporarse al sector laboral, tal y como se muestra en la siguiente gráfica

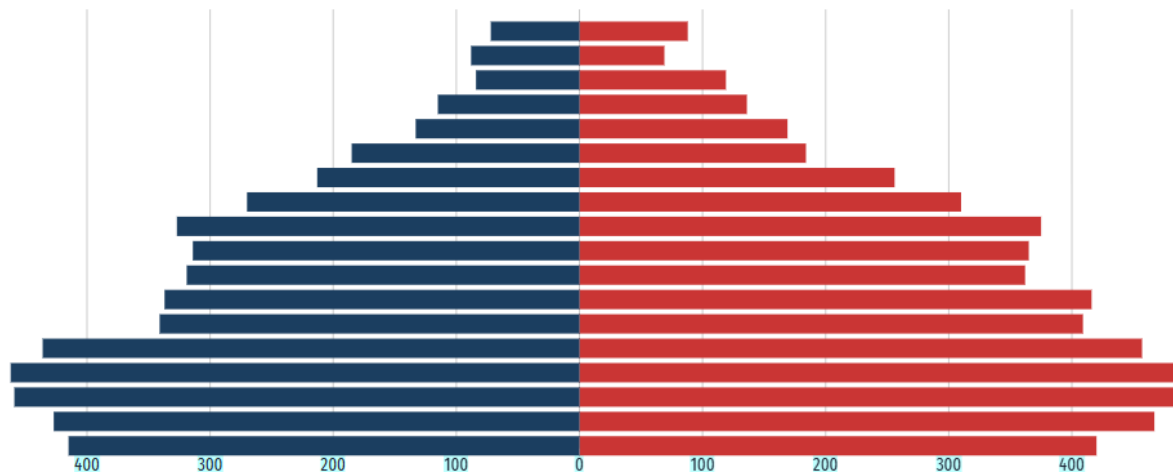


Ilustración 3 Gráfico que representa la pirámide de población de Xaltocan, Tlaxcala, México. Lado izquierdo; azul, barras que representan la cantidad de hombres por año. Derecha; rojo, barras que representan la cantidad de mujeres por año.

Por último, las comunidades con mayor población son: San Simón Tlatlahuquitepec, Topilco de Juárez y Xaltocan. Lo anterior permitirá enfocar los esfuerzos a estas poblaciones, ello sin dejar de atender adecuadamente al resto de las comunidades.

Características educativas

De los datos proporcionados por las páginas oficiales del INEGI, se observa cómo se encuentra integrado el nivel educativo de la población de Xaltocan; cuyos datos muestran que el 60.6% de sus ciudadanos cuentan por lo menos con la educación básica, el 25.91% ha cursado el nivel medio superior y el 11.6% cuenta con educación superior. Es importante señalar que más del 95% de la población mayor a 25 años, sabe leer y escribir, lo que sitúa al Municipio de Xaltocan, en una posición poco desconsiderada en cuanto a la alfabetización.

Servicios de Salud

En materia de salud, se conoce que el 71.4% de la población se encuentra filiada a una institución de salud, es decir tiene acceso a servicios médicos y medicamentos de una institución del gobierno federal o estatal tales como en insabi, imss y otros más, siendo el insabi el que presenta un mayor número de beneficiados con un 67.7%, según el INEGI.

Vivienda y Servicios

De acuerdo con INEGI, para 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 27.4% y 24.7%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 40.4% y 35.3%, respectivamente. En lo que refiere a los servicios, el 42.7% de los pobladores cuentan con servicio de T.V. de paga, más del 60% cuenta con artículos como lavadora y refrigerador, 29% cuenta con calentador de agua, y entre 0.40% y 0.45% disponen de paneles solares y aire acondicionado.

Seguridad Pública

De acuerdo con INEGI, en materia de seguridad en el Estado, las denuncias registradas con mayor ocurrencia durante Septiembre 2024 fueron Robo (3), Abuso de Confianza (0) y Daño a la Propiedad (0), las cuales abarcaron un 100% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en Septiembre 2023 y Septiembre 2024, aquellas con mayor crecimiento fueron Abuso de Confianza (0%), Daño a la Propiedad (0%) y Despojo (0%).

PRINCIPIOS

Moralidad

Los servidores públicos del municipio de Xaltocan se regirán por la ley y principios éticos, durante y después de su función pública.

Eficacia

El trabajo que se desempeñará durante la administración será a partir de excelencia.

Eficiencia

Será un gobierno que optimice el uso de recurso humano, material, financiero y técnico, esto permitirá el adecuado funcionamiento y servicio que tengan a cargo los funcionarios públicos municipales.

Sostenibilidad

El municipio adoptará acciones tendientes a mejorar la sustentabilidad ambiental y equidad social.

Transparencia

Los servidores públicos promoverán actos administrativos de fácil acceso a los pobladores.

Gobernanza

Todas las relaciones administrativas y políticas públicas con la participación activa de la población.

Gobernabilidad

Capacidad de los gobiernos de atender éstas de forma eficaz, estable y legítima

METODOLOGÍA

Para establecer el presente PMD se recopilaron las percepciones de los habitantes, después de jerarquizaron y agruparon de la información. Aquí se determinaron las principales necesidades y demandas sociales.

En lo que refiere a la obtención de la información de las unidades administrativas, se extrajo información de los diagnósticos que desde su especialidad y necesidad. Después de recabar la información se sistematizo la información.

Posteriormente, se realizó un análisis FODA con la finalidad dar recabar esa información es conocer un contexto más integral y metodológico que permita mejorar el servicios público en Xaltocan y desarrollar de manera más congruente el presente PMD.

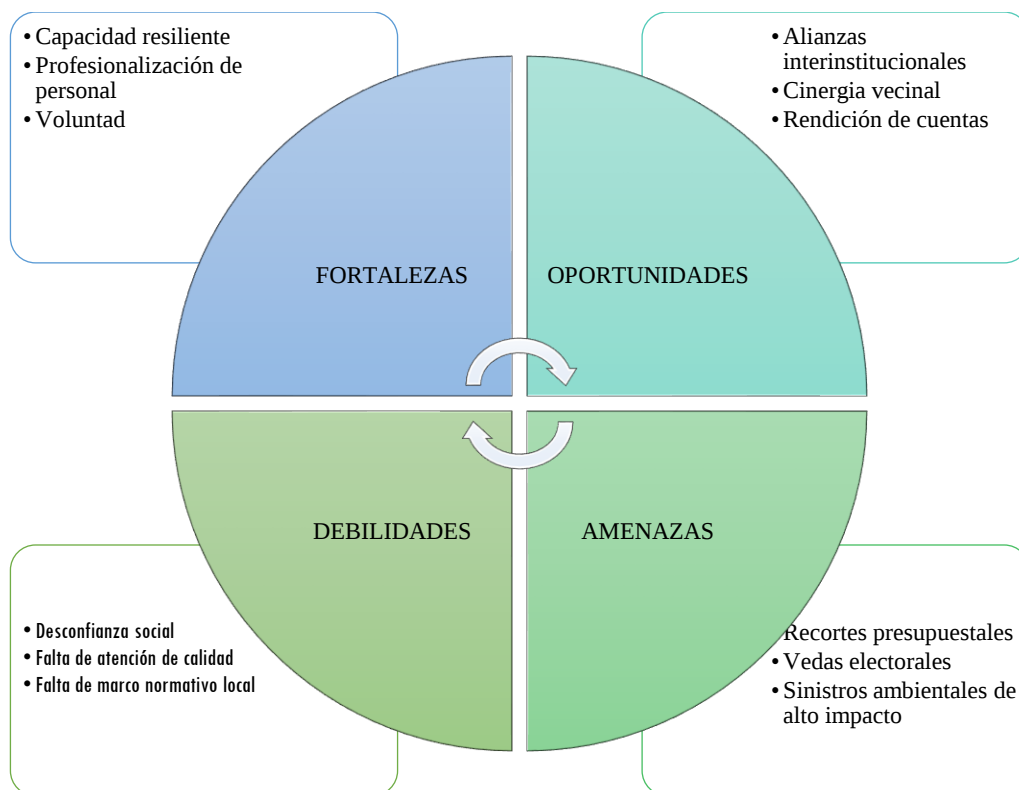


Ilustración 4. Análisis FODA. Concentración y síntesis de respuestas obtenidas de la sociedad y unidades administrativas.

EJES TRANSVERSALES

En esta sección abordaremos los ejes transversales que formaran parte crucial del desempeño del PMD de la administración 2024-2027. Estos ejes constituyen temas recurrentes que responden a la realidad social emergente que acontece en el municipio de Xaltocan. Estos ejes serán abordados de manera entrelazada por cada una de las áreas curriculares y se convertirán en guía fundamental en el quehacer de la administración pública. A continuación se desarrollan cinco ejes transversales que le fijaran el rumbo de los xaltoquenses. Y se detallan en cada uno de ellos las líneas de acción, estrategias y objetivos tanto generales como específicos que le dan sentido a estos ejes.

Eje 1. Xaltocan Democrática, Transparente y Eficiente

Derivado de la falta de credibilidad que el gobierno ha tenido con sus habitantes y de la percepción negativa que los habitantes tienen ante la falta de democracia, transparencia y eficacia. Es por ello que, resulta imperioso que en los gobiernos se tomen acciones que permitan cambiar de paradigma. En esta tesitura y a través de este eje, este gobierno pretende alcanzar un Xaltocan democrático; que refuerce la gobernabilidad, la participación ciudadana, la eficiencia en el servicio público y acceso a la información al público son aspectos claves para el éxito de la gestión municipal. Es por ello que a continuación se plantean los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción.

OBJETIVO GENERAL. Garantizar un gobierno democrático, transparente y eficiente para y con los xaltoquenses.

OBJ. ESPECÍFICO	ESTRATEGÍA	LINEAS DE ACCCIÓN
Generar del dialogo cercano con la gente para garantizar un gobierno democrático.	Promover la participación de la gente que permita desarrollar la gobernanza y fortalezca la gobernabilidad.	• Crear y mantener los Consejos Municipales • Realizar reuniones mensuales al menos dos veces al año en cada comunidad para mantener un contacto directo con la población.
Realizar la regulación de la información y recursos de cada unidad administrativa a través del Órgano de Control Interno para lograr su publicación en plataformas digitales de transparencia y así lograr un gobierno transparente.	Fortalecer la transparencia inter institucional para garantizar la consulta pública popular.	• Implementar procesos y mecanismos de Transparencia. • Realizar campañas de difusión y educativas en materia de acceso a la información y transparencia. • Realizar licitaciones transparentes • Mantener actualizado conforme a la ley el archivo municipal. • Realizar campañas de difusión en medios electrónicos o físicas en materia de acceso al archivo municipal • Mantener el estricta vigilancia el correcto uso de los recursos públicos • Difundir las acciones, resultados y presupuestos

		ejercidos durante la gestión de gobierno a la ciudadanía.
Promover un gobierno eficiente para que proporcione servicios de calidad y con sentido humano.	Ejercer una administración con sentido humano y social que proponga nuevos esquemas de solución de problemas	• Evaluar a los servidores municipales de manera periódica, a través de encuestas digitales. • Implementar indicadores de desempeño. • Brindar atención oportuna e inmediata a las necesidades y demandas de la población.

Eje 2. Xaltocan con bienestar, igualdad y equidad social

Queremos un Xaltocan donde se minimice el rezago social; llevando programas sociales y mejorar la calidad de vida de todos los xaltoquenses. Atendiendo a todos los grupos sociales, buscando la igual de género y la no discriminación a ninguna persona.

A partir de la implantación y diseño de acciones buscamos abolir el favoritismo, para atender con equidad y en la justa medida a los más vulnerables y necesitados, Es por ello proponemos en este PMD el presente eje para lograr un Xaltocan con bienestar.

OBJETIVO GENERAL. Fortalecer el desarrollo social de Xaltocan que garantice el bienestar de todos los pobladores sin discriminación para superar el rezago social en todas sus formas. .

OBJ. ESPECÍFICO	ESTRATEGÍA	LINEAS DE ACCCIÓN
Establecer políticas públicas de gestión social para minimizar el rezago social.	Implementar programas y proyectos que propicien el mejoramiento de la calidad y bienestar social.	• Implementar programas encausadas a la atención, esparcimiento y salud de las personas. • Erradicar la violencia infantil a través la creación de programas que garanticen el sano desarrollo y derecho de las niñas y niños. • Fortalecer los programas de asistencia alimentaria que

		esté dirigida a personas de extrema pobreza, a través de la dotación de despensa. • Crear talleres, cursos y estudios que permitan la prevención de enfermedades. • Generar sinergia con las autoridades estatales y federales para que llevar a jornadas de salud y vacunación. • Implementar la Unidad Básica de Rehabilitación. • Generar infraestructura adecuada en espacios públicos para personas con discapacidad.
Establecer políticas públicas relacionadas con la igualdad de género.	Promover todo tipo de proyectos, programas que erradiquen la desigualdad de género.	• Establecer programas que garanticen la igualdad de las mujeres, en todos los ámbitos. • Promover campañas y acciones de todo tipo que erradiquen la violencia y maltrato contra las mujeres • Crear talleres, capacitaciones, acciones y eventos a las mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes de Xaltocan que promuevan el empoderamiento femenino, en todas sus formas.

		• Establecer sinergia inter institucional para fortalecer talleres, campañas, y acciones que propicien oportunidades de desarrollo y trabajo a las mujeres, especialmente a madres solteras.
Establecer políticas públicas que permitan la equidad social a través del deporte, la recreación, la cultura y la educación incluyente.	Promover proyectos que impulsen la cultura del deporte, la recreación y movilidad física.	• Fomentar en la población la importancia de la actividad física. • Rehabilitar y mantener los espacios deportivos que promuevan el ejercicio. • Apoyar a ligas y equipos deportivos que promuevan la práctica del deporte de hombres y mujeres. • Generar grupos de ejercicio para personas discapacitadas y adultos mayores.
	Generar programas y acciones que propicien el incremento de la alfabetización de la población, así como la expresión de las formas artísticas.	• Generar eventos entre las instituciones educativas de propicien la competitividad intelectual de los niños y adolescentes. • Contribuir al mantenimiento de las escuelas, proporcionar material educativo y equipamiento que fortalezca la enseñanza de los y las estudiantes.

-
- Generar eventos culturales que fortalezcan las tradiciones propias de Xaltocan.
 - Celebrar fiestas religiosas y ferias anuales.
 - Promover eventos artísticos y culturales que propicien la participación de la población
-

Eje. 3. Xaltocan participativo y seguro para todos.

La percepción sobre inseguridad en el Estado es menor al 50%. Xaltocan al pertenecer al Estado esta percepción da una aproximación a la realidad. Para ser efectiva la seguridad es necesaria la participación de todas y todos. Que cada individuo conozca y reconozca las medidas de autoprotección y medidas de prevención del delito resulta crucial para que junto con las instituciones de gobierno y la aplicación de las nuevas tecnologías se consolide un Xaltocan más seguro.

En aras de alcanzar un mayor porcentaje sobre la buena percepción y ejecución sobre la seguridad en esta demarcación territorial, en este documento planteamos este eje transversal mismo que detallamos a continuación

OBJETIVO GENERAL. Garantizar y fortalecer la seguridad pública en el municipio que salvaguarde la integridad física y patrimonio de las personas, prevaleciendo la paz libertad y el orden.

OBJ. ESPECÍFICO	ESTRATEGÍA	LINEAS DE ACCCIÓN
Fortalecer la política de seguridad pública a través con un enfoque de comunidad.	Establecer programas y proyectos que permitan la participación social.	• Crear comités de consulta y participación para la prevención de la violencia y actos delictivos. • Capacitación a los comités de consulta y a través de ellos extender la difusión a la población en materia de vialidad. • Implantar acciones, talleres y campañas encaminadas a la prevención del delito a los comités de participación

		ciudadana y a la población en general.
Generar un Xaltocan seguro a través desde un enfoque institucional.	Implementar acciones que fortalezcan la seguridad pública a través de la profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad..	• Acreditar a todos los elementos de seguridad a través de la aplicación de exámenes de control y confianza. • Fortalecer y dar mantenimiento a la flotilla vehicular a fin de dar mejor respuesta a los rondines de vigilancia y patrullaje. • Dotar del equipo de seguridad necesario a los cuerpos de seguridad a fin de que cuenten con el equipamiento básico para combatir la delincuencia. • Mantener y coordinarse con el Centro de Monitoreo Municipal para propiciar la actuación más eficiente del cuerpo de seguridad. • Coordinarse con las unidades administrativas que permitan la prevención de delitos ambientales. • Mantener un canal de comunicación eficaz con las autoridades federales y estatales que permitan la implementación de operativos y acciones

		dirigidas a la prevención del delito.
Promover la cultura de la protección ciudadana para que como sociedad garanticemos respuestas más efectivas ante problemas cotidianos en esta materia..	Desarrollar acciones y esquemas que permitan tener una cultura de protección civil.	• Generar, cursos talleres en materia de protección civil; prevención de accidentes y siniestros ambientales en las comunidades. • Capacitar al sector estudiantes en materia de protección civil. • Realizar visitas preventivas en los comercios, establecimientos y empresas del municipio. • Elaborar el Atlas de Riesgos de Xaltocan. • Promover de manera física y digital la difusión de medidas de seguridad y protección civil. • Controlar el aforo de personas en eventos culturales, deportivos, y de esparcimiento.
A través de las tecnologías agilizar la oportuna respuesta de los elementos de seguridad para frustrar cualquier acto delictivo.	Implementar acciones que hagan eficiente y rápida respuesta el centro de monitoreo municipal.	• Capacitar al personal que se encuentra al comando de video-vigilancia en materia de presunción de actos delictivos. • Ampliar el sistema de video vigilancia en el municipio con equipo de alta tecnología.

Eje 4. Xaltocan competitiva y con desarrollo económico innovador.

Cuando hablamos de desarrollo económico innovador desde el enfoque de la administración pública, se hace referencia a las capacidades que tiene un ayuntamiento para generar procesos y acciones que incrementen la competitividad económica que permita aumentar la producción, así como mejorar la instalación de infraestructura eficiente e innovadora, que atienda a las necesidades de los pobladores y se ubique en zonas estratégicas. Al mismo tiempo que impulsa la capacidad productiva y el crecimiento económico dentro tanto de manera inter local como inter municipal.

El propósito de este ayuntamiento es impulsar y detonar la mejora del desarrollo económico en el municipio, mismo que se describe a continuación.

OBJETIVO GENERAL. Detonar el desarrollo económico, a través de la ejecución de obras públicas que permitan el mejoramiento de los espacios, además de generar estrategias innovadoras que permitan la competitividad de la economía local y regional justa.

OBJ. ESPECÍFICO	ESTRATEGÍA	LINEAS DE ACCCIÓN
Generar políticas públicas a través de las cuales logremos el desarrollo integral de las ciudadanas y ciudadanos de Xaltocan, por medio de acciones y apoyos sociales eficientes, para abatir el estado de necesidad y de indefensión de todos los sectores de nuestro municipio	Establecer programas y proyectos que mejoraren el nivel de vida de la población, y que fortalezca el emprendimiento, el comercio justo y local.	• Incentivar el autoempleo y el emprendimiento de mujeres, adultos mayores y mujeres en situación de violencia económica. • Promover a través de los canales oficiales los productos y servicios que ofertan los pequeños emprendedores. • Desarrollar programas de asistencia social a grupos vulnerables y personas con capacidades diferentes, que coadyuven a mejorar su calidad de vida. • Promover proyectos productivos que fomenten al auto empleo en las familias con mayor rezago social. • Promover todo tipo de programas federales y

		estatales enfocados a incentivar la micro y pequeña empresa para detonar la economía de la población. • Simplificar los trámites de licencias para la apertura y funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales. • Promover y apoyar a nuestros artesanos para que sus productos sean reconocidos en la región y otros estados.
Ejecutar obras de impacto social que conduzcan a mejorar la infraestructura pública municipal, para que se mejore la calidad de vida de los Xaltoquenses.	Planear, gestionar, priorizar, autorizar y ejecutar obras de infraestructura prioritaria y necesaria que reduzcan el rezago y desigualdad social y se impulse el desarrollo económico y social del municipio.	• Elaborar el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Xaltocan para inducir el crecimiento ordenado, ambientalmente sostenible. • Planear y construir obras orientadas a reducir el rezago social en las comunidades • Gestionar la infraestructura urbana y de imagen urbana necesaria para detonar el crecimiento y desarrollo del municipio. • Gestionar ante las autoridades Federales y Estatales la asignación de recursos para fortalecer la construcción de obras que

	fortalezca en el crecimiento urbano.
	• Gestionar la construcción de obras en las instituciones educativas como techumbre, aulas y espacios deportivos • Implementar un plan de desarrollo urbano municipal que responda a las necesidades y características territoriales y de infraestructura actuales.

Eje 5. Xaltocan ambientalmente sustentable y con servicios asequibles.

La sustentabilidad municipal, es la capacidad que tiene el gobierno local para poner en acción actividades administrativas, operativas y de gestión que mitiguen los impactos ambientales y las externalidades que puedan generar las actividades humanas, al tiempo que permite fomentar el desarrollo y armonía de una sociedad y el medio ambiente. El reto que enfrentan los gobiernos municipales en la materia también incluye que los servicios que ofrece un ayuntamiento no sólo sean transparentes y eficaces si no que sean asequibles y ayuden a reducir el impacto que las propias actividades generan ante el cambio climático y el medio ambiente.

Bajo este contexto, a continuación este instrumento establece criterios que permitan acercarse a la premisa de hacer de Xaltocan un municipio responsable ambientalmente.

OBJETIVO GENERAL. Impulsar la política ambiental dentro del municipio, desde sus diferentes sectores, que propicie la mitigación de la contaminación medio ambiental, preserve la biodiversidad, actúe contra el cambio climático y promueva servicios asequibles con el medio ambiente. .

OBJ. ESPECÍFICO	ESTRATEGÍA	LINEAS DE ACCCIÓN
Promover el cuidado y protección al medio ambiente	Realizar programas y proyectos que promuevan conductas que conduzcan a la protección y cuidado del medio ambiente.	• Realizar campañas y talleres que fomenten la educación ambiental. • Realizar talleres de concientización sobre la preservación de la biodiversidad, los recursos naturales, daños ambientales y efectos de la problemática

	ambiental municipal y la salud pública. • Difundir campañas que prevengan conductas que propicien cualquier daño o delito ambiental.
Promover la protección al medio ambiente a través de campañas y programas enfocados en la mitigación de cambio climático.	• Realizar actividades de reforestación y forestación con especies nativas. • Promover la cooperación inter institucional que propicie actividades de huertos urbanos, jardines para polinizadores, restauración ecológica entre otras. • Dar monitoreo ecológico a los ítems plantados con la finalidad de asegurar la supervivencia de las plántulas y la reforestación. • Establecer mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la construcción de eco muros o espacios verdes.
Fomentar la participación social que permita disminuir los delitos ambientales.	• Difundir los mecanismos para que los ciudadanos realicen denuncias ambientales. • Generar en la población la cultura de prevención del delito ambiental.

		• Coadyuvar con las entidades Estatales y Federales la denuncia de actos cometidos contra el medio ambiente o el maltrato animal. • Generar campañas que incentiven a la población a prevenir el maltrato animal en todas sus formas.
	Fortalecer los mecanismos de protección al medio ambiente para garantizar la sustentabilidad.	• Crear el Programa de Ordenamiento Ecológico. • Crear el Programa de Ordenamiento Territorial. • Actualizar el marco normativo ambiental del municipio.
Brindar a la ciudadanía atención especializada, respetuosa, eficiente y de calidad que permita dar una solución a sus problemáticas y exigencias, para mantener una excelente prestación de los servicios de limpieza, recolección de residuos sólidos, distribución y mantenimiento de la red de agua potable, así como la rehabilitación del alumbrado público entre otros	Implementar y fomentar programas, planes y proyectos que encaminen acciones que se realicen con prontitud y eficiencia, satisfaciendo de manera permanente las necesidades de las comunidades y la cabecera municipal	• • Eficientar el servicio de recolección de residuos sólidos. • Rehabilitar, mantener en buen estado y modernizar, las unidades de servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.. • Mantener un programa permanente de limpieza y embellecimiento de parques, jardines y áreas verdes. • Mantener de manera permanente campañas de gestión integral de residuos sólidos urbanos.

-
- Ampliar la red de agua potable y alcantarillado en todas las comunidades.
 - Renovar el alumbrado público por lámparas de ahorro de energía.
 - Implementar un programa permanente de rehabilitación y mantenimiento de alumbrado público en todo el municipio.
-

INDICADORES DE RESULTADOS

Los indicadores de resultados permiten evaluar de manera más real y precisa los objetivos y líneas de acción que se plantean en este documento. Su aplicación anual permitirá que se encausen actividades que se desarrollan en el día a día en la administración y generar el cumplimiento de PMD y con eso garantizar una adecuada y oportuna gestión municipal.

A continuación se expone un ejemplo como se evaluarán los ejes estratégicos, y la forma general en el que se desarrollarán los indicadores de resultados. Mismos que serán evaluados desde los métodos cuantitativos y métodos cualitativos. Se utilizan como método de cálculo debido a que los primeros permiten obtener valores numéricos sobre poblaciones, beneficiarios etc., y los segundos nos permiten analizar datos de experiencias subjetivas de las personas y los fenómenos sociales

NO DE EJE	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
1	Número de personas que perciben un gobierno democrático.	Método cualitativo, generación de escala de cinco: <i>Muy satisfecho</i> <i>Satisfecho</i> <i>Regularmente satisfecho</i> <i>Poco satisfecho</i> <i>Nada satisfecho</i>	Anual
2	Porcentaje de personas beneficiadas con programas sociales	$Pb = \frac{nb}{pt} \times 100$ Cálculo matemático, donde Pb porcentaje de beneficiarios. Nb al número de personas beneficiadas y pt es la población total.	Anual
3	Porcentaje de capacitaciones relacionadas con la prevención del delito	$Pb = \frac{nb}{pt} \times 100$ Cálculo matemático, donde Pb porcentaje de beneficiarios. Nb al número de personas beneficiadas y pt es la población total.	

BIBLIOGRAFÍA

- Código Financiero para el Estado de Tlaxcala. Art. 246, 18 de diciembre de 2024 (Tlaxcala, México).
- Código Financiero para el Estado de Tlaxcala. Art. 247, 18 de diciembre de 2024 (Tlaxcala, México).
- Código Financiero para el Estado de Tlaxcala. Art. 247 BIS, 18 de diciembre de 2024 (Tlaxcala, México).
- Código Financiero para el Estado de Tlaxcala. Art. 248, 18 de diciembre de 2024 (Tlaxcala, México).
- Código Financiero para el Estado de Tlaxcala. Art. 253, 18 de diciembre de 2024 (Tlaxcala, México).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Art. 99, 05 de noviembre de 2024 (Tlaxcala, México).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Art. 100, 05 de noviembre de 2024 (Tlaxcala, México).
- Constitución Política Estados Unidos Mexicanos. Art. 26, 20 de diciembre de 2024 (México).
- Constitución Política Estados Unidos Mexicanos. Art. 115, 20 de diciembre de 2024 (México).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2024. *Data México, Xaltocan*. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/xaltocan?housingConnectivity=equipmentAccess#seguridad-publica>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2024. *Visión en Cifras del municipio Xaltocan*. Pp 38. México.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y Echave Bastidas José Miguel. 2020. La agenda 2030 y el desarrollo municipal sostenible. Ley de Planeación. Art. 34, 08 de mayo de 2023 (México).
- Ley Municipal. Art. 33, 29 de abril de 2024 (Tlaxcala, México).
- Ley Municipal. Art. 41, 29 de abril de 2024 (Tlaxcala, México).
- Ley Municipal. Art. 92, 29 de abril de 2024 (Tlaxcala, México).
- Ley Municipal. Art. 92 bis, 29 de abril de 2024 (Tlaxcala, México).
- Ley Municipal. Art. 92 ter, 29 de abril de 2024 (Tlaxcala, México).
- Organización de las Naciones Unidas. *Los objetivos del desarrollo sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

MÉDICO JOSÉ LUIS HERNANDEZ VÁZQUEZ.
Presidente Municipal Constitucional de Xaltocan, Tlaxcala.
Rúbrica y sello

LIC. MA. IRENE GUADALUPE SERRANO RUIZ.
Síndico Municipal de Xaltocan, Tlaxcala.
Rúbrica y sello

VÍCTOR GARCÍA SÁNCHEZ.
Primer Regidor.
Rúbrica y sello

EFREN LOZANO MORALES.
Segundo Regidor.
Rúbrica y sello

BENITA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
Tercer Regidor.
Rúbrica y sello

OMAR GUILLERMO ATENO CAMACHO.

Cuarto Regidor.
Rúbrica y sello

YESSICA ACELA MORALES ÁVILA.

Quinto Regidor.
Rúbrica y sello

TIFANY MONCERRAT JUÁREZ BÁEZ.

Sexto Regidor.
Rúbrica y sello

RICARDO PÉREZ BERNAL.

Presidente de Comunidad de Santa Bárbara.
Rúbrica y sello

EDUARDO PÉREZ VÁZQUEZ.

Presidente de Comunidad de Cuatla.
Rúbrica y sello

DAVID VELASCO VÁZQUEZ.

Presidente de Comunidad de Las Mesas.
Rúbrica y sello

J. BERNABE CEDEÑO ORTIZ.

Presidente de Comunidad de la Ascensión.
Rúbrica y sello

JOSÉ JULIO MORALES FLORES.

Presidente de Comunidad de Texopa.
Rúbrica y sello

JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ MONTES DE OCA.

Presidente de Comunidad de San Simón.
Rúbrica y sello

CESAR VÁZQUEZ LOZANO.

Presidente de Comunidad de Topilco.
Rúbrica y sello

JOSÉ ALEJANDRO DURÁN RAMOS.

Delegado Municipal de Xaltocan.
Sin Rúbrica

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *